Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2022- - DENAR-UNDEJ 29.25

San Juan de Pasto, 03 de noviembre de 2022

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10001-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-050395-MEPAS del 26/09/2022, el señor Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto Encargado, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO Responsable de Pruebas Unidad de Defensa Judicial Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 008

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/02/2022 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-017849-DENAR 29.25 del 01/03/2022.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-028936-DENAR 29.25 del 01/04/2022.

Fiel copia del original firmado por lopezb

Powered by CamScanner

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 29/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-038527-DENAR 29.25 del 03/05/2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-051373-DENAR 29.25 del 02/06/2022.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-064346-DENAR 29.25 del 01/07/2022.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 29/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-075212-DENAR 29.25 del 01/08/2022.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-087467-DENAR 29.25 del 02/09/2022.

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-100675-DENAR 29.25 del 04/10/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Contratista	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Representante legal	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10 000 000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$10 000 000,00
Plazo de ejecución inicial	15/02/2022 al 20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de	No Aplica

Fiel copia del original carlos.lopezb

Powered by CamScanner

la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 074 del 31/10/2022, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	**SI**	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	**SI**	Cumplió sin novedad
El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado en un rango cercano es decir a un radio no superior a 200 metros cuadrados a las instalaciones del Palacio de Justicia. Para efecto de verificación se deberá tener en cuenta la dirección reportada por el oferente en su	**SI**	Cumplió sin novedad

Este documento es copia fiel del original carmen.lopez

Powered by CamScanner

GS-2022-114558-DENAR

Cámara de Comercio.		
Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Acorde Resolución No. 3049 del 2014, el cual fue modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente se compromete a realizar las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005). La firma del oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por Autoridad Nacional de licencias	**SI**	Cumplió sin novedad

Fin copia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

Ambientales (ANLA). El cual podrá ser verificado en la página web http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1297&conID=4473		
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	**SI**	Cumplió sin novedad
El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	**SI**	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
En caso de que cuente con empleados el contratista **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete y asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que ejecutará el presente proceso contractual.	**SI**	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (LO CUAL SERÁ CORROBORADO CON LA CONSULTA)	**SI**	Cumplió sin novedad
Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	**SI**	Cumplió sin novedad
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	**SI**	Cumplió sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (258) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (49) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Fiel copia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.550.000,00	96%
Valor total facturado	$450.000,00	5%
Valor facturado pendiente de pago	$450.000,00	5%
Valor pagado	$9.100.000,00	91%
Valor pendiente de entrega	$450.000,00	5%

Fiel copia del original Carmen Ortiz

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09 del 03/11/2022	$450.000,00	03/10/2022 31/10/2022	$450.000,00	3886	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2* Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el proveedor siga prestando el servicio de fotocopias, con la calidad y eficiencia que ha venido prestando durante la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO
Responsable de Pruebas Unidad de Defensa Judicial Nariño
Supervisor Contrato No. 94-7-10001-22
Correo electrónico: graciel.lopez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152755087

Fotocopia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03/11/2022
Unidad:	UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DENAR
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10001-22
Constancia de recibido No.	009
Contratista:	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
NIT del contratista:	12976859-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total asignado $10.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 5.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 5.000.000,00
Plazo de ejecución:	15/02/2022 al 20/12/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT. CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO Responsable de Pruebas Unidad de Defensa Judicial DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 03/10/2022 Al: 31/10/2022

Fiel copia del original carmen.lopezo

Powered by CamScanner

GS-2022-114558-DENAR

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DENAR Y MEPAS	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 450.000,00	$ 450.000,00	$ 0,0	$ 450.000,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3886	31/10/2022	$ 450.000,00	N/A	$ 450.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$450.000,00**	**N/A**	**$450.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad de Defensa Judicial DENAR, recibió a satisfacción el servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopiado), cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la factura N° 3886 por un valor total de $ 450.000,00 lo cual corresponde al mes de octubre, igualmente se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizara contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas).
d) El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020. Teniendo en cuenta la obligación de presentar la factura máximo con dos decimales.

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se

Fiel copia del original carmen.lopez0

Powered by CamScanner

GS-2022-114558-DENAR

obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	**SI**	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	**SI**	Cumplió sin novedad
3	El oferente deberá contar con sede principal comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto*** y estar localizado en un rango cercano es decir a un radio no superior a 200 metros cuadrados a las instalaciones del Palacio de Justicia. Para efecto de verificación se deberá tener en cuenta la dirección reportada por el oferente en su Cámara de Comercio.	**SI**	Cumplió sin novedad
4	Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de	**SI**	Cumplió sin novedad

FAVOR COPIA ORIGINAL carmen lopezb

Powered by CamScanner

	comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Acorde Resolución No. 3049 del 2014, el cual fue modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente se compromete a realizar las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005). La firma del oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por Autoridad Nacional de licencias Ambientales (ANLA). El cual podrá ser verificado en la página web http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1297&conID=4473		
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Cumplió sin novedad

Fiel copia del original Carmen.lopezb

Powered by CamScanner

6	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	**SI**	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
7	En caso de que cuente con empleados el contratista **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que se compromete y asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que ejecutará el presente proceso contractual.	**SI**	Cumplió sin novedad y certifica por escrito
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (LO CUAL SERÁ CORROBORADO CON LA CONSULTA)	**SI**	Cumplió sin novedad
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	**SI**	Cumplió sin novedad
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	**SI**	Cumplió sin novedad

Intendente **CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO**
Responsable de Pruebas Unidad de Defensa Judicial DENAR

Fiel copia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DENAR

Fecha:	San Juan de Pasto, 31 de octubre del 2022		
Hora de Inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Papelería Argos		

ACTA 074 – DENAR – UNDEJ – 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA SEÑORA INTENDENTE CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO SUPERVISORA DEL CONTRATO N° 94-7-10001-22 Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
   En las instalaciones de Papelería Argos el día 31/10/2022 siendo las 08:00 horas, la señora Intendente CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO Supervisora del contrato número **94-7-10001-22**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Papelería Argos, se reunió con el señor Santiago López Ordoñez representante legal Papelería Argos.

2. **Lectura del acta anterior.**
   No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
   No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte de la señora Intendente CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO Supervisora del contrato número 94-7-10001-22, al contratista el control del servicio de fotocopias realizado mensualmente.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Se recibe la Factura de Ventas correspondiente al mes de octubre con los respectivos soportes documentales.

Fiel copia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

ACTA No 074 ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE LA SEÑORA INTENDENTE CARMEN GRACIELA LOPEZ BUESAQUILLO SUPERVISORA DEL CONTRATO N° 94-7-10001-22 Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada.	IT. Carmen Graciela López Buesaquillo Supervisora del contrato 94-7-10001-22 Santiago López Ordoñez representante legal Papelería Argos	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

Intendente **CARMEN GRACIELA LÓPEZ**
Supervisora del contrato 94-7-10001-22

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ
Representante Legal Papelería Argos

PAPELERIA ARGOS
NIT. 12976859-1
CALLE 19 No. 23 - 67
TEL.: 7233131 - PASTO

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IT. Carmen Graciela López
Revisado por: IT. Carmen Graciela López
Fecha de elaboración: 31-10-2022
Ubicación: Comunicaciones oficiales/2022

Calle 20 Nº 26-54 Esquina Barrio Las Cuadras
Oficina Unidad de Defensa Judicial
denar.grune-pru@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original carmen.lopezb

INFORMACIÓN PÚBLICA

167484180
Powered by CamScanner

PAPELERIA ARGOS

ARTÍCULOS PARA OFICINA
SERVICIO DE FOTOCOPIAS
SELLOS - ÚTILES ESCOLARES
LAMINACIÓN - ENCUADERNADOS
Y PAPELERÍA EN GENERAL

RESOLUCION DIAN
No. 18764037687408
FECHA: 2022-10-10 HABILITA
DESDE No. 2201 AL M No. 8000 VIG. 6

Res. DIAN No. 18764018833037
FECHA: 2021/09/30
HABILITA DEL M 1820 AL M 8000
VIGENCIA 6 MESES

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ - NIT. 12.976.859 - 1 NO RESPONSABLES DE IVA

CALLE 19 No. 23 - 67 TEL. 7233131 CEL. 317 292 7888 / e-mail: argospapeleria@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

M 3886

SEÑOR (ES): **POLICIA METROPOLITANA DE PASTO**

DIRECCIÓN:

NIT.: **900,807,338**

DÍA	MES	AÑO
31	10	2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5625	FOTOCOPIAS DENAR	40	225.000
5625	FOTOCOPIAS MEPAS	40	225.000

FIRMA CLIENTE:

TOTAL $ **450.000**

Impresor: DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS - Nit. 901.374-484 - 4 - Tel. 7234918 Pasto (N)

Fiel copia del original carmen.lopez

Powered by CamScanner

El Propietario de Papelería ARGOS

CERTIFICA

Que yo, **SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **12976859** de Pasto, me encuentro a paz y salvo con el pago de parafiscales.

Dada en San Juan de Pasto, a los treintaiun (31) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ

CC. 12.976.859

PAPELERIA ARGOS
NIT. 12976859-1
CALLE 19 No. 23 - 67
TEL.: 7233131 - PASTO

Fiel copia del original carmen.lopezb

Powered by CamScanner

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARGOS **Identificación:** CC-12976859 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2022-10-31 **Fecha limite de pago:** 2022-10-14 **Fecha de pago:** 2022-10-26 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2022-09 **Período salud:** 2022-10 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 24628373	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$1.900	$160.000	$161.900	☐
Subtotal Pensión		1	1	$0	$0	$1.900	$160.000	$161.900	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$1.500	$125.000	$126.500	☐
Subtotal Salud		1	1	$0	$0	$1.500	$125.000	$126.500	
14-29	830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	1	$0	$0	$100	$5.300	$5.400	☐
Subtotal ARL		1	1	$0	$0	$100	$5.300	$5.400	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	1	$0	$0	$500	$40.000	$40.500	☐
Subtotal CCF		1	1	$0	$0	$500	$40.000	$40.500	
PASENA	899999034	SENA	1	$0	$0	$300	$20.000	$20.300	☐
PAICBF	899999239	ICBF	1	$0	$0	$400	$30.000	$30.400	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$4.700	$380.300	$385.000	

Imprimir Descargar Resumen

Fiel copia del original carmenlopez20

Powered by CamScanner

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARGOS **Identificación:** CC-12976859 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2022-10-31 **Fecha limite de pago:** 2022-10-14 **Fecha de pago:** 2022-10-26 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2022-09 **Período salud:** 2022-09 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 24628302	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS | SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$7.200	$625.000	$632.200	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$5.600	$488.300	$493.900	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$12.800	$1.113.300	$1.126.100	

Imprimir Descargar Resumen

Fiel copia del original carmen lopez

Powered by CamScanner